Son los valores de los bienes inmuebles reflejados como activos en los Estados Financieros o Balance Anual, los cuales se declaran ante la Administración Tributaria Municipal como base imponible para la generación del tributo correspondiente al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Consultar al Gobierno Municipal, de la jurisdicción municipal donde se encuentre ubicado su inmueble, la forma de presentación de los valores en libros.